

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO****ANUNCIO**

Con motivo de la constitución de la Corporación Local de Almodóvar del Campo y la toma de posesión de su Alcalde-Presidente de don José Lozano García, mediante sesión plenaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades se han dictado las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1ª.-Resolución de Alcaldía de Nombramiento Tenientes Alcaldes número 498.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/15 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, resuelvo:

Primero.-Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo a los siguientes Concejales:

- Sra. doña Marta Blanco González.
- Sr. don Manuel Jesús Soria González.
- Sr. don Fernando Torres Arévalo.
- Sr. don Jesús González Serrano.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

2ª.-Resolución número 499 de nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/15 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.-Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sra. doña Marta Blanco González.
- Sr. don Manuel Jesús Soria González.
- Sr. don Fernando Torres Arévalo.
- Sr. don Jesús González Serrano.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Segundo.-Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los días el primero y tercer martes, no festivo de cada mes, a las 18 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento o Despacho de la Alcaldía, por razones justificadas o por ser festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha y hora de la misma.

Tercero.-Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y de las competencias delegadas por Pleno, las siguientes competencias del Alcalde, que se delegan:

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- El otorgamiento de las licencias de obras mayores (considerándose como tales las que para su tramitación necesitan presentar proyecto de obras).

- Licencias urbanísticas necesitadas de proyecto o memoria, así como las calificadas.

Cuarto.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

3ª.-Resolución número 501 delegaciones genéricas y especiales.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13-06-15, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.-Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las áreas o materias (servicios o asuntos) que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Delegar el área/materia de Cultura, Turismo, Promoción económica y empresarial, Comunicación con los medios, Educación y Relaciones institucionales a la Concejala Sra. doña Marta Blanco González.

Delegar el área/materia de Infraestructuras Públicas, Urbanismo, Servicios, Nuevas tecnologías y Administración electrónica al Concejales Sr. don Manuel Jesús Soria González.

Delegar el área/materia de Aldeas, Medio ambiente, protección civil, Cementerio, Agricultura, Caminos, Parques y jardines, Policía, Seguridad vial y Tráfico al Concejales Sr. don Fernando Torres Arévalo.

Delegar los asuntos y servicios de Asuntos Sociales, Solidaridad, Atención a la infancia, Atención a mayores, Atención a discapacitados, Igualdad, Tradiciones y Participación ciudadana a la Concejala Sra. doña Virginia López Fúnez.

Delegar el área/materia de Empleo, Personal, Mercado, Consumo y Salud al Concejales Sr. don Jesús González Serrano.

Delegar los servicios y asuntos de Juventud, Deportes y Festejos al Concejales Sr. don Roberto Donoso Ramírez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Segundo.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra ante la Alcaldía en el plazo de tres días; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.-Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que éste celebre.

4ª.-Resolución de nombramiento de los representantes del Alcalde en las aldeas número 506

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24-05-15, y habiéndose procedido el día 13-06-15 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.-Nombrar como representantes personales del Alcalde en las aldeas a los siguientes vecinos y residentes de las mismas:

- Aldea de San Benito: Doña Manuela Ruiz Pozo.
- Aldea de la Viñuela: Don Máximo Moreno García.
- Aldea de Retamar: Don Fernando Sánchez García.
- Aldea de Tirteafuera: Don Juan Francisco Rodríguez Borlado Buitrago.
- Aldea de Bienvenida: Doña María Tomasa Díaz Torrico.
- Aldea de Valdeazogues: Doña Cipriana Moreno Peralta.
- Aldea de Minas del Horcajo: Doña Verónica Gómez Pérez.
- Aldea de Veredas: Doña María Francisca Calero Fernández.
- Aldea de Fontanosas: Don Pedro del Olmo Castro.
- Aldea de Navacerrada: Doña María Teresa Rodríguez Culebras.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Almodóvar del Campo, a 26 junio de 2015.-El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 3997